



DECRETO N° 1858

LANÚS, 19 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Economía y Finanzas, ha informado la recepción del telegrama de renuncia de la agente Lucía Pilar GONZALEZ, Legajo N° 26987/4.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Aceptase a partir del día 30 de junio de 2021, la renuncia de la agente Lucía Pilar GONZALEZ, Legajo N° 26987/4, D.N.I. N° 39.327.738, al cargo categoría 288, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Secretaría de Economía y Finanzas, Categoría Programática 01, Oficina 3001, Subsecretaría de Coordinación y Seguimiento; registrando una antigüedad de tres (03) años, ocho (08) meses y veinte (20) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.-** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de dos (02) días hábiles correspondientes al resto de la licencia anual año 2019; diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



Firmado digitalmente por VIDAL, Guillermo Daniel  
Fecha: 05/07/2021 10:32:52hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 06/07/2021 11:36:47hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALEZ RODULFO Ortiz Alejandra  
Fecha: 14/07/2021 15:27:05hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Oscar Daniel  
Fecha: 10/07/2021 15:44:36hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GRINGETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 19/07/2021 10:56:48hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por